

Pleno CNJ - Acta 24-2017
20 de junio de 2017

Página 1 de 24

1 En el salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas del
2 día veinte de junio de dos mil diecisiete. Atendiendo la convocatoria de la Señora Presidenta **Licenciada**
3 **MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, para celebrar esta sesión, se encuentran presentes las/os
4 señoras/es Consejales siguientes: **Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, **Licenciada**
5 **MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**, **Licenciado SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, **Licenciado**
6 **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, **Licenciada DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, y el
7 **Secretario Ejecutivo Licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar**. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL**
8 **QUÓRUM**. Encontrándose reunidos/as cinco señores/as Consejales, existe el quorum legal necesario, por lo
9 que la Señora Presidenta declaró abierta la sesión. **Punto dos**. La Señora Presidenta sometió a
10 consideración del Pleno la agenda a desarrollar. **Punto tres**. Lectura y consideración del acta veintitrés-dos
11 mil diecisiete. **Punto cuatro**. Informes de Comisiones. **Punto cinco**. Resultado del concurso externo para
12 optar al cargo de Jefe/a de la Sección Especializada de Investigación de la Escuela de Capacitación
13 Judicial. **Punto seis**. Gerente General solicita incluir en el Anteproyecto de Presupuesto Institucional dos mil
14 dieciocho asignación presupuestaria para el pago de indemnización. **Punto siete. Correspondencia. Punto**
15 **siete punto uno**. Copia del escrito presentado por la señora Claudia Eugenia Hernández de Velásquez.
16 **Punto siete punto dos**. Licenciada Magaly Esperanza Torres de la Cruz, solicita reubicación. **Punto siete**
17 **punto tres**. Licenciado César Alí Espinoza Nolasco, presenta informe en cumplimiento del punto nueve
18 punto cuatro de la sesión diecinueve-dos mil diecisiete. **Punto siete punto cuatro**. Subdirector de la
19 Escuela de Capacitación Judicial presenta informe sobre acciones realizadas. **Punto ocho. Varios**. Se
20 incorporan en este último punto los siguientes casos: **Punto ocho punto uno**. Instituto de Acceso a la
21 Información Pública notifica resolución emitida en el expediente número NUE diecisiete-A-dos mil dieciséis
22 (HF). **Punto ocho punto dos**. Instituto de Acceso a la Información Pública notifica resolución emitida en el
23 expediente número NUE treinta-A-dos mil dieciséis (JC). **Punto ocho punto tres**. Ratificación de Misión
24 Oficial. **Punto ocho punto cuatro**. Informe Ejecutivo presentado por la Unidad de Género. **Punto ocho**
25 **punto cinco**. Invitación del Instituto Superior de la Judicatura de Panamá Doctor César Augusto Quintero
26 Correa. **Punto ocho punto seis**. Informe de Misión Oficial presentado por la Consejal licenciada Doris Deysi
27 Castillo de Escobar y el licenciado José Fernando Marroquín Galo. **Punto ocho punto siete**. Gerente
28 General presenta informe relacionado al punto cinco de la sesión veintidós-dos mil diecisiete. La agenda fue
29 aprobada por unanimidad de los/as señores/as Consejales presentes. **Punto tres**. Se dio lectura al acta
30 veintitrés-dos mil diecisiete, la cual fue aprobada con las modificaciones señaladas por los/as miembros del
31 Pleno. **Se hace constar que el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, se incorporó a la**

Pleno CNJ - Acta 24-2017
20 de junio de 2017

Página 2 de 24

1 sesión en el desarrollo del siguiente punto. Punto cuatro. **INFORMES DE COMISIONES. Punto cuatro**
2 **punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.** La
3 Consejal licenciada María Petrona Chávez Soto, miembro de la Comisión de Planificación, Estudios e
4 Investigaciones, en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto siete de la sesión cero dos-dos mil
5 dieciséis, celebrada el veintinueve de septiembre del año dos mil dieciséis, somete a consideración el
6 memorando con referencia Consejal/Consejales/dieciséis/dos mil diecisiete, fechado el dieciséis de junio del
7 presente año, suscrito por la Coordinadora de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones,
8 Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, en el que expresa que luego de revisar y analizar el
9 documento que contiene el estudio y análisis del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del
10 Consejo Nacional de la Judicatura, actualizado, y de haber obtenido las observaciones de la Gerencia
11 General, Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, Unidad Técnica Jurídica y Unidad de Género, así
12 como la colaboración del licenciado Rafael Antonio Mendoza Mayora, manifiesta su dictamen favorable para
13 su aprobación. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el documento presentado por la Consejal licenciada
14 María Petrona Chávez Soto, miembro de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; y por
15 cumplido el punto siete de la sesión cero dos-dos mil dieciséis, celebrada el veintinueve de septiembre del
16 año dos mil dieciséis, y que cada uno/a de los/as señores/as Consejales, estudie, revise y analice el
17 contenido del documento para conocerlo en una próxima sesión. **Punto cuatro punto dos. COMISIÓN DE**
18 **EVALUACIÓN PRESENTA DICTAMEN SOBRE LA DENUNCIA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO CERO**
19 **OCHO-DOS MIL DIECISIETE.** La Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
20 Comisión de Evaluación, hace referencia a la reunión llevada a cabo el día dieciséis de los corrientes, junto
21 con el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya y la Señora Presidenta licenciada María Antonieta
22 Josa de Parada, miembros de la Comisión; oportunidad en la cual revisaron, analizaron y estudiaron el
23 expediente registrado bajo el número cero ocho-dos mil diecisiete, que contiene la denuncia presentada por
24 las licenciadas Elsy Elizabeth Calles López, Brenda Jenny Escobar Miranda, Wendy América Díaz de
25 Alvarenga y el señor José Arturo López Tóchez, en contra del Juez de Paz de El Carrizal, departamento de
26 Chalatenango, verificando que existe una situación de conflictividad laboral, en la cual la pretensión principal
27 de los denunciantes es que se aplique la sanción disciplinaria de la remoción del cargo o se traslade de
28 manera inmediata al Juez denunciado. La Comisión de Evaluación, recomienda: a) Declarar inadmisibles la
29 denuncia en virtud de que la pretensión de los denunciantes de dar trámite al procedimiento para la
30 imposición de una sanción disciplinaria o se traslade de manera inmediata al funcionario judicial denunciado,
31 lo cual no es competencia funcional del Consejo Nacional de la Judicatura; b) Se deje a criterio de las

Pleno CNJ - Acta 24-2017
20 de junio de 2017

1 personas que se consideren afectadas por las conductas que se señalan al funcionario judicial mencionado,
2 de acceder a la vía idónea para resarcir los daños y perjuicios que pudieron ocasionárseles, tal como lo
3 prescribe el artículo doscientos cuarenta y cinco de la Constitución; c) Se certifique la presente resolución y
4 la denuncia presentada por las licenciadas Elsy Elizabeth Calles López, Brenda Jenny Escobar Miranda,
5 Wendy América Díaz de Alvarenga y el señor José Arturo López Tóchez, y se remita al Pleno de la
6 honorable Corte Suprema de Justicia, para los efectos legales consiguientes; y d) Notificar lo resuelto y
7 posteriormente archivar el expediente. Los/as señores/as Consejales, manifestaron su conformidad con lo
8 recomendado por la Comisión. El Pleno, **ACUERDA:** a) Declarar inadmisibile la denuncia número cero ocho-
9 dos mil diecisiete, presentada por las licenciadas Elsy Elizabeth Calles López, Brenda Jenny Escobar
10 Miranda, Wendy América Díaz de Alvarenga y el señor José Arturo López Tóchez, en contra del Juez de
11 Paz de El Carrizal, departamento de Chalatenango, en virtud de que la pretensión de los/as denunciantes,
12 no es competencia funcional del Consejo Nacional de la Judicatura; quedándoles el derecho de hacer uso
13 de los recursos legales que les otorga la Ley; b) Informar a la honorable Corte Suprema de Justicia sobre las
14 actuaciones del Juez de Paz de El Carrizal, departamento de Chalatenango, para los efectos legales
15 consiguientes; y c) Notificar lo resuelto a las denunciantes y el denunciante, y posteriormente archívese el
16 expediente. **Punto cuatro punto tres. COMISIÓN DE EVALUACIÓN PRESENTA DICTAMEN SOBRE LA**
17 **DENUNCIA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO CATORCE-DOS MIL DIECISÉIS.** La Consejal licenciada
18 Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, hace referencia a la reunión
19 llevada a cabo el día dieciséis de los corrientes, junto con el señor Consejal licenciado Carlos Wilfredo
20 García Amaya y la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, miembros de la Comisión;
21 oportunidad en la cual revisaron y estudiaron el expediente registrado bajo el número catorce-dos mil
22 dieciséis, que contiene la denuncia presentada por el licenciado Raúl Alfredo Velásquez Hidalgo, en contra
23 del licenciado Jorge Antonio López Claros, Juez de lo Laboral de Santa Tecla, departamento de La Libertad,
24 por irregularidades cometidas en el proceso Ejecutivo Mercantil clasificado con número seiscientos setenta y
25 ocho-EM-diez/uno, tramitado en el Juzgado mencionado. La Comisión, del estudio y análisis del expediente
26 concluyó, que el funcionario judicial denunciado no ha cometido la irregularidad manifestada por el
27 licenciado Velásquez Hidalgo, en el proceso Ejecutivo Mercantil clasificado con número seiscientos setenta
28 y ocho-EM-diez/uno; en ese sentido, la Comisión de Evaluación propone al Pleno: a) Tener por no
29 establecida la irregularidad en la tramitación del procedimiento antes relacionado, atribuida al licenciado
30 Jorge Antonio López Claros, Juez de lo Laboral de Santa Tecla, departamento de La Libertad, en el proceso
31 Ejecutivo Mercantil clasificado con número seiscientos setenta y ocho-EM-diez/uno, de acuerdo a la

Pleno CNJ - Acta 24-2017
20 de junio de 2017

1 competencia funcional del Consejo Nacional de la Judicatura; y b) Notifíquese lo resuelto después de
2 ratificada el acta, posteriormente archívese. Los/as señores/as Consejales expresaron su conformidad con
3 la propuesta de la Comisión de Evaluación. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por no establecida la
4 irregularidad en la tramitación del procedimiento antes relacionado, atribuida al licenciado Jorge Antonio
5 López Claros, Juez de lo Laboral de Santa Tecla, departamento de La Libertad, en el proceso Ejecutivo
6 Mercantil clasificado con número seiscientos setenta y ocho-EM-diez/uno, de acuerdo a la competencia
7 funcional del Consejo Nacional de la Judicatura; y b) Notifíquese lo resuelto al denunciante después de
8 ratificada el acta y posteriormente archívese. **Punto cuatro punto cuatro. INFORME DE LA COMISIÓN DE**
9 **CAPACITACIÓN.** El Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de
10 Capacitación, en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto siete punto dos de la sesión cero cuatro-dos
11 mil dieciséis, celebrada el once de octubre del año dos mil dieciséis, presenta el estudio y análisis de la nota
12 suscrita por la licenciada Sandra Patricia Navarro de García, Presidenta de la Asociación de Abogados de
13 Usulután, para que se les impartan capacitaciones a sus asociados, sobre Derecho Notarial y sus ramas,
14 según fue detallado en la nota, expresando la Comisión su opinión favorable para la aprobación de dicha
15 solicitud. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe presentado por el Consejal licenciado
16 Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de Capacitación, y por cumplido el acuerdo
17 contenido en el punto siete punto dos de la sesión cero cuatro-dos mil dieciséis, celebrada el once de
18 octubre del año dos mil dieciséis; b) Instruir al licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la
19 Escuela de Capacitación Judicial, para que solicite a la licenciada Sandra Patricia Navarro de García,
20 Presidenta de la Asociación de Abogados de Usulután, la nómina de los profesionales a tomar en
21 consideración para capacitarlas en las áreas temáticas deseadas, e incluirlas por grupo en las actividades
22 previamente programadas por la Escuela; y c) Notificar el presente acuerdo a: Director de la Escuela de
23 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", y a la licenciada Sandra Patricia Navarro de García,
24 para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto cinco. INFORME DE LA COMISIÓN DE**
25 **CAPACITACIÓN.** El Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de
26 Capacitación, en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto siete punto cuatro, de la sesión cero cuatro-
27 dos mil dieciséis, celebrada el once de octubre del año dos mil dieciséis, presenta el estudio y análisis de la
28 nota suscrita por la doctora Beatrice Alammani de Carrillo, mediante la cual expresa su deseo de formar
29 parte del equipo de capacitadores de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo",
30 en las áreas que detalla en su nota; manifestando el Coordinador de la Comisión de Capacitación, que se
31 invite a dicha profesional, a que esté atenta a la próxima convocatoria para aspirantes que deseen formar

Pleno CNJ - Acta 24-2017
20 de junio de 2017

Página 5 de 24

1 parte de la planta de capacitadores/as de la Escuela de Capacitación Judicial. El Pleno, **ACUERDA:** a)
2 Tener por recibido el informe presentado por el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos,
3 Coordinador de la Comisión de Capacitación, y por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete punto
4 cuatro de la sesión cero cuatro-dos mil dieciséis, celebrada el once de octubre del dos mil dieciséis; y b)
5 Comunicar a la doctora Beatrice Alammani de Carrillo, que el Consejo Nacional de la Judicatura,
6 actualmente no se encuentra desarrollando ningún proceso de selección de aspirantes para formar parte de
7 la planta de capacitadores/as de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", por lo
8 que se le invita a estar atenta a la próxima convocatoria, para que presente la documentación requerida en
9 la misma. **Punto cuatro punto seis. INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** El Consejal
10 licenciado Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de Capacitación, en cumplimiento al
11 acuerdo contenido en el punto once punto nueve, de la sesión cero seis-dos mil dieciséis, celebrada el
12 veinticinco de octubre del año dos mil dieciséis, presenta el estudio y análisis del documento que contenía el
13 informe sobre el desarrollo de la Maestría en Gerencia Pública, Justicia y Seguridad, primera edición,
14 impartida por el Instituto de Investigación Universitaria Ortega y Gasset, expresando la opinión favorable de
15 la Comisión para la aprobación del informe, ya que además, ya se realizó el proceso de graduación
16 respectivo. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el informe presentado por el Consejal licenciado Alcides
17 Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de Capacitación, y por cumplido el acuerdo contenido en
18 el punto once punto nueve de la sesión cero seis-dos mil dieciséis, celebrada el veinticinco de octubre del
19 año dos mil dieciséis. **Punto cuatro punto siete. INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** El
20 Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de Capacitación, en
21 cumplimiento al acuerdo contenido en el punto quince punto tres de la sesión cero siete-dos mil dieciséis,
22 celebrada el uno de noviembre del año dos mil dieciséis, presenta el estudio y análisis de la nota suscrita
23 por el licenciado Oscar Antonio Castro Ramírez, Asistente Jurídico de la Dirección de Probidad de la Corte
24 Suprema de Justicia, quien atendiendo indicaciones del Director de la referida dependencia, licenciado
25 Carlos Rafael Pineda Melara, solicitó que se le impartiera capacitación sobre Derecho Bancario, a los
26 profesionales jurídicos y contadores de la Sección de Probidad; expresando la Comisión su opinión
27 favorable para la aprobación de dicha solicitud. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe
28 presentado por el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de
29 Capacitación, y por cumplido el acuerdo contenido en el punto quince punto tres de la sesión cero siete-dos
30 mil dieciséis, celebrada el uno de noviembre del año dos mil dieciséis; b) Instruir al licenciado José
31 Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para que solicite al licenciado

1 Oscar Antonio Castro Ramírez, Asistente Jurídico de la Dirección de Probidad de la Corte Suprema de
2 Justicia, la nómina de los/as profesionales a tomar en consideración para capacitarlos/as en el área temática
3 solicitada, e incluirlos/as en las actividades previamente programadas por la Escuela; y **c)** Notificar el
4 presente acuerdo a: Director y Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
5 Castrillo", y al licenciado Oscar Antonio Castro Ramírez, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto**
6 **ocho. INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** El Consejal licenciado Alcides Salvador Funes
7 Teos, Coordinador de la Comisión de Capacitación, en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto siete
8 punto cinco de la sesión cero seis-dos mil diecisiete, celebrada el siete de febrero del año dos mil diecisiete,
9 presenta el estudio y análisis del resultado de la Convocatoria Pública dos mil quince-dos mil dieciséis,
10 denominada: "Fomentando la Investigación Aplicada para Mejorar la Administración de Justicia", de la cual
11 se obtuvo cinco proyectos; en ese sentido, la Comisión considera que el proyecto más idóneo para llevarse
12 a cabo es el denominado: "Interpretación y principales obstáculos de la nueva Ley Especial contra la
13 delincuencia informática y conexos". Los/as señores/as Consejales, consideran conveniente instruir al
14 Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para que determine la
15 posibilidad de llevar a cabo el proyecto con fondos propios, incorporándolo en la Revista Ventana Jurídica; y
16 de no contar con ello, gestione la posibilidad de obtener el financiamiento del proyecto con los entes
17 cooperantes que contribuyen con la Institución. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el informe
18 presentado por el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de
19 Capacitación, y por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete punto cinco de la sesión cero seis-dos
20 mil diecisiete, celebrada el siete de febrero del año dos mil diecisiete; **b)** Aprobar el proyecto denominado:
21 "Interpretación y principales obstáculos de la nueva Ley Especial contra la delincuencia informática y
22 conexos"; **c)** Instruir al licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación
23 Judicial, para que determine la posibilidad de llevar a cabo el proyecto relacionado en el literal b) de este
24 acuerdo, con fondos propios, incorporándolo en la Revista Ventana Jurídica; y de no contar con ello que
25 gestione la posibilidad de obtener el financiamiento del proyecto con los entes cooperantes que contribuyen
26 con la Institución; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General y al Director de la Escuela de
27 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto**
28 **nueve. INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** El Consejal licenciado Alcides Salvador Funes
29 Teos, Coordinador de la Comisión de Capacitación, en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto ocho
30 punto cinco de la sesión cero ocho-dos mil diecisiete, celebrada el veintiuno de febrero del año curso,
31 presenta el estudio y análisis de la nota suscrita por la licenciada Brenda Edith Meléndez de Serrano,

Pleno CNJ - Acta 24-2017
20 de junio de 2017

1 mediante la cual manifestó que fue seleccionada para participar en el proceso de formación para Tribunales
2 Especializados para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres; que en el desarrollo del
3 primer módulo Teoría y Perspectiva de Género, tuvo dificultades en la presentación de las tareas en el Aula
4 Virtual, impidiéndole continuar en el proceso, razón por la que solicitó se le brindara la oportunidad de
5 continuar asistiendo a los demás módulos. Sobre lo anterior, el Coordinador de la Comisión de Capacitación,
6 expresa que no es posible acceder a lo solicitado por dicha profesional, por cuanto no existe la figura de
7 oyente dentro de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo". El Pleno, **ACUERDA:**
8 **a)** Tener por recibido el informe presentado por el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos,
9 Coordinador de la Comisión de Capacitación, y por cumplido el acuerdo contenido en el punto ocho punto
10 cinco de la sesión cero ocho-dos mil diecisiete, celebrada el veintiuno de febrero del año en curso; y **b)**
11 Comunicar a la licenciada Brenda Edith Meléndez de Serrano, que lamentablemente no es posible acceder
12 a lo solicitado, por cuanto no existe la figura de oyente, en la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
13 Zeledón Castrillo". **Punto cuatro punto diez. INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** El
14 Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de Capacitación, en
15 cumplimiento al acuerdo contenido en el punto ocho punto nueve de la sesión cero ocho-dos mil diecisiete,
16 celebrada el veintiuno de febrero del año dos mil diecisiete, presenta el estudio y análisis de la nota suscrita
17 por el licenciado Carlos Antonio Elías Berrios, Presidente de la Asociación de Abogados de Oriente,
18 mediante la cual solicitó el apoyo del Consejo, para que se impartiera capacitación a treinta abogados en el
19 libre ejercicio, asociados y no asociados, en las áreas de Derecho Procesal Civil y Mercantil, según lo detalló
20 en su nota. Sobre lo anterior, el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, luego del análisis
21 correspondiente manifiesta la opinión favorable de la Comisión para la aprobación de la solicitud, y en
22 cuanto a los Diplomados, considera conveniente comunicarle que por el momento no es posible atender a lo
23 petitionado, debido a las limitaciones presupuestarias de la Institución. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por
24 recibido el informe presentado por el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la
25 Comisión de Capacitación, y por cumplido el acuerdo contenido en el punto ocho punto nueve de la sesión
26 cero ocho-dos mil diecisiete, celebrada el veintiuno de febrero del año dos mil diecisiete; **b)** Comunicar al
27 licenciado Carlos Antonio Elías Berrios, Presidente de la Asociación de Abogados de Oriente, que no es
28 posible atender su solicitud en lo referente a que les sean impartidos Diplomados, debido a las limitaciones
29 presupuestarias de la Institución; **c)** Instruir al licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la
30 Escuela de Capacitación Judicial, para que incorpore a los treinta abogados en el libre ejercicio, asociados y
31 no asociados, de la Asociación de Abogados de Oriente, detallados en la nota relacionada en la

Pleno CNJ - Acta 24-2017
20 de junio de 2017

Página 8 de 24

1 presentación de este punto, en las actividades previamente programadas por la Escuela, en las áreas
2 temáticas solicitadas; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Director de la Escuela de Capacitación Judicial
3 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", y al licenciado Carlos Antonio Elías Berrios, para los efectos pertinentes.

4 **Punto cuatro punto once. INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** El Consejal licenciado
5 Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de Capacitación, en cumplimiento al acuerdo
6 contenido en el punto diez punto ocho de la sesión cero siete-dos mil diecisiete, celebrada el siete de marzo
7 del año dos mil diecisiete, presenta el estudio y análisis de la nota suscrita por el Subdirector de la Escuela
8 de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", mediante la cual solicitó la incorporación de un
9 curso evaluado denominado: "Técnicas de litigación oral en el proceso civil y mercantil", en la programación
10 de actividades de la Escuela, correspondiente al segundo trimestre, que estaría a cargo de la licenciada
11 Margarita de los Ángeles Fuentes de Sanabria; en ese sentido, el Consejal licenciado Alcides Salvador
12 Funes Teos, luego del análisis respectivo manifiesta la opinión favorable de la Comisión para la aprobación
13 del referido evento, dentro de la programación de actividades para el tercer trimestre. El Pleno, **ACUERDA:**

14 **a)** Tener por recibido el informe presentado por el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos,
15 Coordinador de la Comisión de Capacitación, y por cumplido el acuerdo contenido en el punto ocho punto
16 nueve de la sesión cero ocho-dos mil diecisiete, celebrada el veintiuno de febrero del año dos mil diecisiete;

17 **b)** Autorizar que en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente
18 al tercer trimestre del corriente año, se incorpore el desarrollo de un curso evaluado denominado: "Técnicas
19 de litigación oral en el proceso civil y mercantil", siendo los destinatarios/as miembros del Instituto de Acceso
20 a la Información Pública-IAIP, quedando la fecha y sede del evento pendiente por determinar; **c)** Autorizar el
21 pago de honorarios a la capacitador/a, por la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
22 América, los cuales serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo; y **d)** Notificar el presente
23 acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos
24 pertinentes. **Punto cinco. RESULTADO DEL CONCURSO EXTERNO PARA OPTAR AL CARGO DE**

25 **JEFE/A DE LA SECCIÓN ESPECIALIZADA DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
26 **JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con su anexo, fechado el trece de
27 junio del año en curso, con referencia GG/PLENO/ciento veintiséis/dos mil diecisiete, suscrito por la
28 licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, quien en cumplimiento al acuerdo contenido
29 en el punto ocho de la sesión cero tres-dos mil diecisiete, celebrada el diecisiete de enero del presente año,
30 remite el análisis curricular de los/as aspirantes que participaron en el concurso externo para ocupar el cargo
31 de Jefe/a de la Sección Especializada de Investigación de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo

Pleno CNJ - Acta 24-2017
20 de junio de 2017

Página 9 de 24

1 Zeledón Castrillo", que inició el seis y finalizó el trece de febrero del año dos mil diecisiete, habiéndose
2 inscrito treinta y cinco profesionales, de los cuales uno desistió de continuar participando en el concurso
3 relacionado, debido a que fue nombrado en otro trabajo al que había aplicado con anterioridad. Agrega en
4 su memorando la Gerente General, que la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, recibió
5 instrucciones de presentar el informe sobre el resultado del concurso cuando fuera nombrado el profesional
6 que ocuparía el cargo de Director de la Escuela; en ese sentido, el licenciado José Fernando Marroquín
7 Galo ha colaborado en forma conjunta con el referido Departamento, en el estudio y análisis curricular de
8 los/as aspirantes, de los cuales únicamente cinco candidatos/as fueron pre seleccionados/as para continuar
9 en el proceso, que se detallan a continuación: I) Licenciada Nidia María Umaña; II) Licenciado Jordi Martín
10 Domingo; III) Licenciada Maritza Antonieta Ramírez Zelaya; IV) Licenciada Reyna Verónica Jaime
11 Bermúdez; y V) Licenciado César Edgardo Castaneda Espinoza; quienes a su vez fueron entrevistados/as y
12 posteriormente realizaron la fase de valoración psicológica y socio laboral. Los/as señores/as Consejales,
13 discutieron y analizaron la documentación presentada, determinando que antes de continuar con el proceso,
14 es necesario recomendar a la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, que solicite a
15 la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, que presente
16 el análisis curricular de los veintinueve aspirantes que no fueron pre seleccionados/as por ella y el Director
17 de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo". El Pleno, **ACUERDA:** a)
18 Recomendar a la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, que solicite a la licenciada
19 Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, el análisis curricular de los
20 veintinueve aspirantes que no fueron pre seleccionados/as por ella y el Director de la Escuela de
21 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para optar al cargo de Jefe/a de la Sección
22 Especializada de Investigación de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; y b)
23 Notificar el presente acuerdo a: Gerente General y Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los
24 efectos pertinentes. **Punto seis. GERENTE GENERAL SOLICITA INCLUIR EN EL ANTEPROYECTO DE**
25 **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DOS MIL DIECIOCHO LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA**
26 **EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y sus
27 anexos, fechado el quince de junio del corriente año, con número GG/PLENO/ciento veintisiete/dos mil
28 diecisiete, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual
29 hace referencia a la resolución emitida el día treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, por la Cámara
30 Segunda de lo Laboral de San Salvador, departamento de San Salvador, en el juicio de trabajo promovido
31 por el señor Juan Amadeo Sevilla Flores, en contra del Consejo Nacional de la Judicatura, en el cual

Pleno CNJ - Acta 24-2017
20 de junio de 2017

Página 10 de 24

1 condenó a esta Institución a pagar en concepto de indemnización la cantidad de DOS MIL
2 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON
3 CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR; en ese sentido, informa que la licenciada Ana Maricela
4 Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, por medio de nota número UFI-P-trescientos
5 veintitrés/dos mil diecisiete, de fecha doce del presente mes y año, manifiesta que el Presupuesto del
6 Consejo, para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, fue formulado el año recién pasado, cuando aún no se
7 había emitido la sentencia relacionada, motivo por el que no se encuentra incorporada la asignación
8 presupuestaria para efectuar el referido pago, confirmando tal situación con la Certificación de Asignación
9 Presupuestaria número cero doscientos sesenta y seis-dos mil diecisiete, de fecha doce de los corrientes;
10 agregando además, que para cumplir con dicha sentencia judicial, se podría incorporar la asignación
11 correspondiente, en el Anteproyecto de Presupuesto Institucional para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho,
12 rubro cincuenta y uno, Remuneraciones, específico cincuenta y un mil setecientos dos-indemnizaciones al
13 personal de servicios eventuales. La señora Gerente General, expresa que la licenciada Mirna Eunice Reyes
14 Martínez, Jefe de la Unidad Técnica Jurídica, a través de memorando con referencia UTJ/PRE-GG/ciento
15 cuarenta y cinco/dos mil diecisiete, emitió su opinión considerando que se debe proceder al pago respectivo,
16 al señor Juan Amadeo Sevilla Flores, para cumplir con dicha sentencia, pero si no se cuenta con los fondos
17 requeridos, podrían ser incorporados en el Anteproyecto del Presupuesto del siguiente año; en ese orden de
18 ideas, la licenciada Cruz de Martínez, solicita se autorice a la Unidad Financiera Institucional, incluir en el
19 Anteproyecto del Presupuesto Institucional para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, la asignación
20 correspondiente del pago antes mencionado; se autorice el pago con fondos GOES, que le sean asignados
21 al Consejo Nacional de la Judicatura, para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, la cantidad de DOS MIL
22 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON
23 CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR, al señor Juan Amadeo Sevilla Flores, para dar por
24 cumplida la sentencia dictada por la Cámara; y se ratifique el acuerdo en la misma sesión. El Pleno,
25 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y sus anexos, fechado el quince de junio del corriente año,
26 con referencia GG/PLENO/ciento veintisiete/dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth
27 Cruz de Martínez, Gerente General; **b)** Instruir a la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad
28 Financiera Institucional, que incluya en el Anteproyecto del Presupuesto Institucional, para el ejercicio fiscal
29 dos mil dieciocho, Rubro cincuenta y uno, Remuneraciones, específico cincuenta y un mil setecientos dos-
30 indemnizaciones al personal de servicios eventuales la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA
31 Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS

Pleno CNJ - Acta 24-2017
20 de junio de 2017

Página 11 de 24

1 DE DÓLAR; c) En caso de ser aprobado en el Presupuesto dos mil dieciocho, el rubro específico para el
2 pago de indemnizaciones, se autoriza la cancelación al señor Juan Amadeo Sevilla Flores, la cantidad de
3 DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4 CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR, en concepto de indemnización, a ser cancelados con
5 fondos GOES, que le sean asignados al Consejo Nacional de la Judicatura, para el ejercicio fiscal dos mil
6 dieciocho; d) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y e) Notificar el presente acuerdo a; Gerente
7 General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, y Jefe de la Unidad de Auditoría Interna. **Punto siete.**

8 **CORRESPONDENCIA. Punto siete punto uno. COPIA DEL ESCRITO PRESENTADO POR LA SEÑORA**
9 **CLAUDIA EUGENIA HERNÁNDEZ DE VELÁSQUEZ.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la

10 copia del escrito fechado el doce de junio del corriente año, suscrito por la señora Claudia Eugenia
11 Hernández de Velásquez y presentado en la Sección de Investigación Judicial de la Corte Suprema de
12 Justicia, a través del cual denuncia al licenciado Rafael Antonio del Cid Castro, Juez Quinto de Sentencia de
13 San Salvador, departamento de San Salvador, supuestamente por haber cometido faltas muy graves, en el
14 proceso con referencia número treinta-uno-dos mil diecisiete, tramitado en dicho Tribunal, en contra de su
15 esposo el señor Héctor Manuel Velásquez Guzmán, a quien se le atribuye el delito de Apropiación Indevida
16 de Retenciones o Percepciones Tributarias, ya que considera que ha violentando con ello los derechos y
17 garantías constitucionales del señor Velásquez Guzmán. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibida la copia
18 del escrito presentado por la señora Claudia Eugenia Hernández de Velásquez, en la Sección de
19 Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia, mediante el cual denuncia al licenciado Rafael
20 Antonio del Cid Castro, Juez Quinto de Sentencia de San Salvador, departamento de San Salvador. **Punto**

21 **siete punto dos. LICENCIADA MAGALY ESPERANZA TORRES DE LA CRUZ SOLICITA**
22 **REUBICACIÓN.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el nueve de junio del año
23 en curso, suscrita por la licenciada Magaly Esperanza Torres de la Cruz, mediante el cual hace referencia,
24 entre otras cosas, a su solicitud de reubicarla, bajo las mismas condiciones salariales, en el evento de que
25 no sea posible continuar en el cargo que ha ocupado. Los señores Consejales, verificaron que la licenciada
26 Torres de la Cruz, presentó su nota el nueve de junio del año en curso, cuando aún no se le había notificado
27 el acuerdo al que ella hace referencia. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibida la nota suscrita por la
28 licenciada Magaly Esperanza Torres de la Cruz, presentada el día nueve de junio del año en curso, y
29 estarse a lo resuelto en el punto cinco de la sesión veintidós-dos mil diecisiete, celebrada el seis de junio de
30 dos mil diecisiete, y notificado el día catorce de los corriente. Se hace constar que el Consejal licenciado
31 Santos Cecilio Treminio Salmerón, se abstuvo de votar. **Punto siete punto tres. LICENCIADO CÉSAR ALÍ**

20 de junio de 2017

1 **ESPINOZA NOLASCO, PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO NUEVE PUNTO**
2 **CUATRO DE LA SESIÓN DIECINUEVE-DOS MIL DIECISIETE.** El Secretario Ejecutivo, somete a
3 consideración la nota y sus anexos, fechada el nueve de junio del corriente año, suscrita por el licenciado
4 César Alí Espinoza Nolasco, Profesional I, con funciones de Colaborador de Publicaciones de la Unidad de
5 Comunicaciones y Relaciones Públicas, quien fue designado por el Pleno del Consejo en el punto siete del
6 acta de la sesión once-dos mil diecisiete, fechada el catorce de marzo del año en curso, para participar en el
7 Proyecto de la Academia para el Análisis de Seguridad junto a la Consejal licenciada María Petrona Chávez
8 Soto, y las licenciadas Eunice Cecibel Rosales y Wendy Jeannette Portillo García; para tal efecto, fue
9 convocado por dicha Consejal, para asistir a varias reuniones para tratar temas relacionadas al Proyecto; sin
10 embargo, el profesional no asistió a algunas de ellas, por lo que el Pleno del Consejo, mediante acuerdo
11 contenido en el punto nueve punto cuatro de la sesión diecinueve-dos mil diecisiete, celebrada el dieciséis
12 de mayo de dos mil diecisiete, le solicitó que explicara por escrito los motivos por los cuales no cumplió con
13 dichas convocatorias; al respecto el licenciado Espinoza Nolasco manifiesta, entre otras cosas, que son tres
14 convocatorias a las que no asistió, a la primera, porque se encontraba en reunión de la Comisión de Servicio
15 Civil, de la que él forma parte, para resolver un caso; sobre la segunda ausencia, expresa que el día cuatro
16 de mayo de dos mil diecisiete, se llevó a cabo una sesión de negociación del Contrato Colectivo de Trabajo
17 del Consejo, por lo que estuvo presente, en su calidad de Secretario de Actas y Acuerdo del Sindicato de
18 Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura; en cuanto a la última reunión, manifiesta que estuvo
19 presente en la Dirección de la Escuela de Capacitación Judicial, ya que se desarrollaban las entrevistas a
20 los/as aspirantes al cargo de Jefe/a de la Sección Especializada de Investigación de la Escuela, compromiso
21 que previamente había adquirido; continúa manifestando el licenciado César Alí Espinoza Nolasco, que todo
22 lo anterior, lo comprueba con los documentos que adjunta a su nota. Los/as señores/as Consejales
23 revisaron, analizaron y discutieron ampliamente las explicaciones brindadas por el licenciado César Alí
24 Espinoza Nolasco, las cuales le fueron requeridas en el punto nueve punto cuatro de la sesión diecinueve-
25 dos mil diecisiete, celebrada el dieciséis de mayo del presente año, referente a conocer las razones por las
26 cuales no cumplió con el mandato del Pleno, contenido en el punto siete del acta de la sesión once-dos mil
27 diecisiete, fechada el catorce de marzo del corriente año, al no haber comparecido a las reuniones a las que
28 fue convocado por la Consejal licenciada María Petrona Chávez Soto, Coordinadora del grupo de trabajo
29 responsable del Proyecto de la Academia para el Análisis de Seguridad, concluyendo que su falta de
30 asistencia a las reuniones a las que fue convocado oportunamente, originó la posibilidad de que el Consejo
31 Nacional de la Judicatura, fuera excluido de su participación en el mencionado Proyecto y como

Pleno CNJ - Acta 24-2017
20 de junio de 2017

Página 13 de 24

1 consecuencia, perder la posibilidad de lograr obtener ingresos económicos adicionales; además, en su
2 calidad de empleado del Consejo, debió priorizar el cumplimiento del mandato del Pleno, frente a cualquier
3 otra actividad, puesto que es la autoridad máxima de la Institución y por lo tanto las razones presentadas, no
4 justifican su falta de asistencia a las reuniones a las que fue convocado por la Consejal licenciada Chávez
5 Soto, lo que también obligó al Pleno a modificar el punto relacionado, a efecto de sustituir al licenciado
6 Espinoza Nolasco, por la licenciada Karla Milady Romero Reyes, ya que era urgente completar el grupo de
7 trabajo que preparaba la participación en el proyecto señalado; en ese sentido, el Pleno considera que debe
8 prevenirle al licenciado Espinoza Nolasco, que en lo sucesivo le dé estricto cumplimiento a los acuerdos
9 tomados por el mismo. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe presentado por el licenciado
10 César Alí Espinoza Nolasco, Profesional I, con funciones de Colaborador de Publicaciones de la Unidad de
11 Comunicaciones y Relaciones Públicas, y por cumplido el acuerdo contenido en el punto nueve punto cuatro
12 de la sesión diecinueve-dos mil diecisiete, celebrada el dieciséis de mayo de dos mil diecisiete; **b)** Prevenir
13 al licenciado César Alí Espinoza Nolasco, que en lo sucesivo, en el desarrollo de las actividades que le sean
14 encomendadas por el Pleno, le dé estricto cumplimiento a las mismas en forma prioritaria; y **c)** Notificar el
15 presente acuerdo al licenciado César Alí Espinoza Nolasco, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto**
16 **cuatro. SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME SOBRE**
17 **ACCIONES REALIZADAS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el cinco de junio
18 del corriente año, con referencia ECJ-D-ciento cincuenta/diecisiete, suscrita por el Master José Hugo
19 Granadino Mejía, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", por
20 medio de la cual presenta el informe sobre las acciones realizadas, respecto a cambios de horarios, sede y
21 capacitadores, así como asignación de capacitadores, reprogramación y suspensión en las actividades
22 previamente aprobadas por el Pleno, durante el segundo trimestre del año en curso, según se detalla en la
23 nota y sus anexos, que forman parte de este punto. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con
24 referencia ECJ-D-ciento cincuenta/diecisiete, suscrita por el master José Hugo Granadino Mejía, Subdirector
25 de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Ratificar los cambios efectuados por el señor Subdirector de la
26 Escuela de Capacitación Judicial, respecto a horarios, sede y capacitadores, así como asignación de
27 capacitadores, reprogramación y suspensión en las actividades previamente aprobadas por el Pleno,
28 durante el segundo trimestre del año en curso, según se detalla en la nota y sus anexos, que forman parte
29 de este acuerdo; y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General y Subdirector de la Escuela de
30 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto ocho. VARIOS.**
31 **Punto ocho punto uno. INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NOTIFICA**

1 **RESOLUCIÓN EMITIDA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO NUE DIECISIETE-A-DOS MIL DIECISÉIS (HF).**
2 La señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, informa que se recibió la notificación de la
3 resolución pronunciada por la Comisionada y los Comisionados del Instituto de Acceso a la Información
4 Pública, a las diez horas con dos minutos del día doce de junio del presente año, en el expediente número
5 NUE diecisiete-A-dos mil dieciséis (HF), sobre la audiencia de avenimiento entre el señor Douglas Ricardo
6 Cabrera Callejas y la titular del Consejo Nacional de la Judicatura, no habiendo el demandante comparecido
7 a la misma; lo anterior, en relación al recurso de apelación presentado por el señor Cabrera Callejas, a quien
8 el Oficial de Información del Consejo, denegó la documentación requerida consistente a: "i) Listado de las
9 personas no comprendidas en la carrera administrativa en el CNJ; y ii) Listado de personas que ocupan
10 cargos o plazas de confianza en el CNJ", con el argumento que era inexistente; en ese sentido, el
11 mencionado Instituto resolvió lo siguiente: *"a) Modificar la resolución pronunciada por el Oficial de*
12 *Información del Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ); b) Confirmar la inexistencia de la información*
13 *consistente en: "ii) Listado de Personas que ocupan cargos o plazas de confianza en el CNJ", por las*
14 *razones antes expuestas; c) Ordenar al CNJ que por medio de su titular, dentro del plazo de cinco días*
15 *hábiles contados a partir del siguiente a la notificación de esta resolución, proporcione la información*
16 *consistente en "i) Listado de las personas no comprendidas en la carrera administrativa en el CNJ"; bajo los*
17 *parámetros expuestos en esta resolución; d) Ordenar al CNJ que, por medio de su Oficial de Información,*
18 *dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación de esta resolución,*
19 *realice la declaratoria de inexistencia de la información señalada en la letra "b" de esta parte resolutive; e)*
20 *Requerir al CNJ que, en el plazo de veinticuatro horas, luego de concluido el plazo anterior, remita, por*
21 *medio de su titular, informe de cumplimiento de las obligaciones contenidas en las letras c) y d) de la*
22 *presente resolución. Este informe puede ser remitido vía electrónica a la dirección fiscalización@iaip.gob.sv;*
23 *f) Remitir este expediente a la Unidad de Fiscalización de este Instituto para que verifique su cumplimiento; y*
24 *g) Publíquese esta resolución, oportunamente".* Consecuente con lo anterior, la Señora Presidenta
25 licenciada María Antonieta Josa de Parada, presenta copia de la documentación con la cual se dio
26 cumplimiento oportunamente a la orden del mencionado Instituto. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibida
27 la notificación de la resolución pronunciada por la Comisionada y los Comisionados del Instituto de Acceso a
28 la Información Pública, a las diez horas con dos minutos del día doce de junio del presente año, en el
29 expediente número NUE diecisiete-A-dos mil dieciséis (HF) y por cumplida la orden del Instituto. **Punto**
30 **ocho punto dos. INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NOTIFICA RESOLUCIÓN**
31 **EMITIDA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO NUE TREINTA-A-DOS MIL DIECISÉIS (JC).** La señora

Pleno CNJ - Acta 24-2017
20 de junio de 2017

1 Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, informa que se recibió la notificación de la resolución
2 pronunciada por la Comisionada y los Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública, a las
3 diez horas con quince minutos del día cinco de junio del presente año, en el expediente número NUE treinta-
4 A-dos mil dieciséis (JC), sobre la audiencia de avenimiento entre el señor Jorge Alberto Amaya Hernández y
5 la titular del Consejo Nacional de la Judicatura; lo anterior, en relación al recurso de apelación presentado
6 por el señor Amaya Hernández, a quien el Oficial de Información del Consejo, denegó información requerida
7 consistente a: I) Nombres de los Concejales que votaron a favor y los que votaron en contra en la selección
8 de candidatos propuestos al Pleno por la Comisión de Selección, para conformar ternas en propiedad para
9 los Juzgados de Chirilagua y Tecoluca; II) Actas que levantó esa Comisión para seleccionar a dichos
10 candidatos; y, III) Copias Magnetofónicas de la sesión de dicha Comisión y la del Pleno que aprobó esas
11 ternas; en ese sentido, el mencionado Instituto resolvió lo siguiente: *"a) Modificar la resolución pronunciada
12 por el Oficial de Información del Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ), el dieciséis de febrero de dos mil
13 dieciséis; b) Sobreseer al CNJ sobre la entrega de información del requerimiento "i) Nombres de los
14 Concejales que votaron a favor y los que votaron en contra en la selección de candidatos propuestos al
15 Pleno por la Comisión de Selección, para conformar ternas en propiedad para los Juzgados de Chirilagua y
16 Tecoluca", por las razones antes expuestas; c) Confirmar la inexistencia de la información consistente en:
17 "iii) Copias Magnetofónicas de la sesión de dicha comisión y la del Pleno que aprobó esas ternas", por las
18 razones antes expuestas; d) Ordenar al el CNJ que, por medio de su titular, dentro del plazo de cinco días
19 hábiles contados a partir del siguiente a la notificación de esta resolución, proporcione la información
20 consistente en "ii) Actas (dictámenes) que levantó esa Comisión para seleccionar a dichos candidatos"; bajo
21 los parámetros expuestos en esta resolución; e) Ordenar al CNJ que, por medio de su Oficial de
22 Información, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación de esta
23 resolución, realice la declaratoria de inexistencia de la información señalada en la letra "c" de esta parte
24 resolutoria; f) Requerir al CNJ que, en el plazo de veinticuatro horas, luego de concluido el plazo anterior,
25 remita, por medio de su titular, informe de cumplimiento de las obligaciones contenidas en las letras d) y c)
26 de la presente resolución. Este informe puede ser remitido vía electrónica a la dirección
27 fiscalizacion@iaip.gob.sv; g) Prevenir al Oficial de Información del CNJ que, de conformidad al artículo
28 cincuenta letra "b" de la LAIP, auxilie y oriente a los particulares en la elaboración de solicitudes, realizando
29 gestiones pertinentes en cada caso; h) Remitir este expediente a la Unidad de Fiscalización de este Instituto
30 para que verifique su cumplimiento; e i) Publíquese esta resolución, oportunamente". La Señora Presidenta
31 licenciada María Antonieta Josa de Parada, presenta copia de la documentación con la cual se dio*

20 de junio de 2017

1 cumplimiento a las instrucciones del referido Instituto. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibida la
2 notificación de la resolución pronunciada por la Comisionada y los Comisionados del Instituto de Acceso a la
3 Información Pública, a las diez horas con quince minutos del día cinco de junio del presente año, en el
4 expediente número NUE treinta-A-dos mil dieciséis (JC), y por cumplido lo ordenado por el Instituto antes
5 relacionado. **Punto ocho punto tres. RATIFICACIÓN DE MISIÓN OFICIAL.** La Señora Presidenta
6 licenciada María Antonieta Josa de Parada, somete a consideración la nota fechada el cinco de junio del año
7 en curso, suscrita por la doctora Roxana Arroyo Vargas, Presidenta de la Fundación Justicia y Género,
8 mediante la cual manifiesta, entre otras cosas, que bajo el auspicio de OXFAM y la Fundación Justicia y
9 Género, Secretaría Técnica del Encuentro de Magistradas de Iberoamérica, así como del Programa Mujer,
10 Justicia y Género del Instituto de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del
11 Delincuente-ILANUD, extendió la invitación a la licenciada Vilma Consuelo Vides Guardado, Asistente I, de
12 la Unidad de Género del Consejo, para que participara en el "Encuentro Bi-Nacional de Mecanismos de la
13 Mujer del Sector Justicia de Guatemala y El Salvador", que se llevó a cabo del dieciocho al veinte de junio
14 del presente año, en la ciudad de Guatemala, Guatemala; agregando, que los gastos de transporte terrestre
15 privado, alojamiento, alimentación y logística del evento, serían cubiertos por los entes cooperantes; en ese
16 sentido, la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, consideró conveniente participar
17 en el evento mencionado, y tomando en cuenta que ya no había tiempo para que el Pleno conociera de la
18 invitación, designó para ello a la licenciada Vilma Consuelo Vides Guardado, Asistente I, de la Unidad de
19 Género; por lo que somete a consideración del Pleno, la ratificación de la designación de la referida
20 profesional. El Pleno, en base al artículo veintidós literal o) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y
21 artículo cinco literal o) de su Reglamento; **ACUERDA:** a) Ratificar la designación de la misión oficial
22 encomendada a la licenciada Vilma Consuelo Vides Guardado, Asistente I, de la Unidad de Género, que se
23 llevó a cabo del dieciocho al veinte de junio del año en curso, en la ciudad de Guatemala, Guatemala; b)
24 Autorizar a la licenciada Vilma Consuelo Vides Guardado, el pago de los gastos que le correspondan
25 conforme al Reglamento de Viáticos del Consejo Nacional de la Judicatura, para la misión oficial antes
26 relacionada, los cuáles serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo; debido a que la entidad
27 organizadora financió el transporte terrestre privado, hospedaje y alimentación, durante los días del evento;
28 y c) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Jefa
29 de la Unidad de Género, y a la licenciada Vilma Consuelo Vides Guardado, para los efectos pertinentes.
30 **Punto ocho punto cuatro. INFORME EJECUTIVO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE GÉNERO.** La
31 Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, somete a consideración el memorando con

Pleno CNJ - Acta 24-2017
20 de junio de 2017

Página 17 de 24

1 sus anexos, fechado el catorce de junio del corriente año, con referencia Presidencia/UG/treinta y siete/dos
2 mil diecisiete, suscrito por la licenciada Jenny Flores de Coto, Jefa de la Unidad de Género, mediante el cual
3 presenta el informe ejecutivo que contiene la programación de actividades correspondiente al segundo
4 trimestre del año curso; así como los eventos realizados por dicha Unidad. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por
5 recibido el memorando y sus anexos, con referencia Presidencia/UG/treinta y siete/dos mil diecisiete,
6 suscrito por la licenciada Jenny Flores de Coto, Jefa de la Unidad de Género. **Punto ocho punto cinco.**

7 **INVITACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE PANAMÁ DOCTOR CÉSAR**

8 **AUGUSTO QUINTERO CORREA.** La señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada,
9 somete a consideración el correo electrónico con sus anexos, fechado el diecinueve de junio del año en
10 curso, suscrito por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación
11 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", mediante el cual expresa que recibió carta de invitación de parte
12 del Doctor Ricaurte Soler Mendizabal, Director del Instituto Superior de la Judicatura de Panamá, Doctor
13 César Augusto Quintero Correa-ISJUP, quien invita a participar en el "Congreso Internacional sobre los
14 Delitos de Trata de Personas y Explotación Sexual Comercial", a desarrollarse del veinte al veintidós de
15 septiembre del presente año, en la ciudad de Panamá, República de Panamá; los costos de hospedaje,
16 traslados internos y alimentación, para dos participantes de la Institución serian cubiertos por la referida
17 entidad; no así los boletos aéreos, los cuales deberán ser cubiertos por la institución de procedencia de
18 cada participante. Los/as señores/as Consejales, estiman conveniente encomendar misión oficial a la
19 Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada y al Consejal licenciado Alcides Salvador
20 Funes Teos, para que participen en el Congreso antes mencionado; siendo necesario elegir a un Presidente
21 en Funciones; motivo por el cual la Señora Presidenta, propone que durante su ausencia se nombre como
22 Presidente en Funciones al Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, propuesta con la cual
23 estuvieron de acuerdo los/as señores/as Consejales. El Pleno, de conformidad con los artículos veintiuno y
24 veintidós literal a) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura **ACUERDA: a)** Encomendar misión oficial
25 a la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada y al Consejal licenciado Alcides Salvador
26 Funes Teos, para que participen en el "Congreso Internacional sobre los Delitos de Trata de Personas y
27 Explotación Sexual Comercial", que se llevará a cabo del veinte al veintidós de septiembre del presente año,
28 en la ciudad de Panamá, República de Panamá; **b)** Autorizar a la Señora Presidenta licenciada María
29 Antonieta Josa de Parada, el pago del boleto aéreo de ida y regreso a la ciudad de Panamá, República de
30 Panamá, así como los gastos que le correspondan conforme al Reglamento de Viáticos del Consejo
31 Nacional de la Judicatura, para la misión oficial relacionada en el literal anterior, los cuales serán cancelados

Pleno CNJ - Acta 24-2017
20 de junio de 2017

Página 18 de 24

1 con fondos del presupuesto del Consejo, debido a que el Instituto Superior de la Judicatura de Panamá,
2 Doctor César Augusto Quintero Correa-ISJUP, cubrirá los gastos de hospedaje, traslados internos y
3 alimentación de cada participante; c) Autorizar al Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, el pago
4 del boleto aéreo de ida y regreso a la ciudad de Panamá, República de Panamá, así como los gastos que
5 les correspondan conforme al Reglamento de Viáticos del Consejo Nacional de la Judicatura, para la misión
6 oficial relacionada en el literal anterior, los cuales serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo,
7 debido a que el Instituto Superior de la Judicatura de Panamá, Doctor César Augusto Quintero Correa-
8 ISJUP, cubrirá los gastos de hospedaje, traslados internos y alimentación de cada participante; d) Nombrar
9 Presidente en Funciones al Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, para el período comprendido
10 del veinte al veintidós de septiembre del año curso, en sustitución de la Señora Presidenta licenciada María
11 Antonieta Josa de Parada, quien estará ausente del país, por habersele encomendado la misión oficial
12 detallada en la presentación de este punto; y e) Encontrándose presentes la Señora Presidenta licenciada
13 María Antonieta Josa de Parada, el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos y el Consejal
14 licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, quedaron notificados de este acuerdo, el cual debe comunicarse
15 también a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de Adquisiciones
16 y Contrataciones Institucional, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad de Auditoría
17 Interna, y Encargada del Fondo Circulante, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto seis. INFORME**
18 **DE MISIÓN OFICIAL PRESENTADO POR LA SEÑORA CONSEJAL LICENCIADA DORIS DEYSI**
19 **CASTILLO DE ESCOBAR Y DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL.** La señora
20 Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, somete a consideración el informe fechado el
21 dieciséis de junio del año en curso, suscrito por la señora Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de
22 Escobar y el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial
23 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", respectivamente, mediante el cual presentan el informe sobre la misión
24 oficial que les fue encomendada según acuerdo contenido en el punto ocho punto tres del acta de la sesión
25 veintidós-dos mil diecisiete, celebrada el seis de junio del corriente año, para participar en la "Reunión
26 Técnica Regional Judicial", llevada a cabo los días doce y trece de junio del presente año, en la ciudad de
27 Panamá, República de Panamá. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el informe presentado por la por la
28 señora Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar y el licenciado José Fernando Marroquín Galo,
29 Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", referente a la misión oficial
30 que les fue encomendada por el Pleno, y por cumplido el acuerdo contenido en el punto ocho punto tres del
31 acta de la sesión veintidós-dos mil diecisiete, celebrada el seis de junio del año en curso. **Punto ocho punto**

Pleno CNJ - Acta 24-2017
20 de junio de 2017

Página 19 de 24

1 **siete. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME SOBRE EL PUNTO CINCO DE LA SESIÓN**

2 **VEINTIDÓS-DOS MIL DIECISIETE.** La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada,

3 somete a consideración el memorando fechado el dieciséis de junio del corriente año, con referencia

4 GG/PRESID/ciento veintiocho/dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez,

5 Gerente General, mediante el cual hace referencia al acuerdo contenido en el punto cinco de la sesión

6 veintidós-dos mil diecisiete, celebrada el seis de junio de dos mil diecisiete, relacionado con el concurso

7 interno para ocupar el cargo de jefe/a de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, dicho

8 acuerdo, entre otros, expresa que *"la licenciada Torres de la Cruz, tiene más de seis años de ocupar el*

9 *cargo interinamente, como Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, y cuando fue*

10 *contratada sí cumplía con el perfil requerido para el puesto, el cual posteriormente fue modificado"*; sobre lo

11 anterior, la Gerente General, manifiesta que la licenciada Magaly Esperanza Torres de la Cruz, fue

12 contratada en forma urgente, temporal e interina, el día uno de febrero de dos mil once, para abreviar el

13 proceso de reclutamiento y selección que establece el respectivo Manual, para ocupar el referido cargo sin

14 cumplir con el perfil del puesto en esa fecha, para documentar lo anterior detalla a continuación los

15 antecedentes que se han encontrado en los archivos de la Gerencia General: I) En memorando con

16 referencia RRHH/GG/treinta y uno/dos mil once, de fecha veinticuatro de enero del mismo año, en el cual se

17 remite al licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, quien en esa fecha fungía como Gerente General, el

18 cuadro resumen del análisis curricular de las aspirantes a ocupar el puesto de Jefe/a de la mencionada

19 Unidad, licenciadas Magaly Esperanza Torres de la Cruz, licenciada en Mercadeo, graduada de la

20 Universidad Albert Einstein; Tania del Carmen Alfaro Sánchez, licenciada en Comunicación y Periodismo, de

21 la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"; y Sonia Yanira Salinas Amaya, licenciada en

22 Relaciones Públicas y Comunicaciones, graduada de la Universidad Tecnológica de El Salvador, quienes

23 fueron seleccionadas del Banco de Elegibles, informando que se sometieron al proceso de selección de

24 personal, realizándoseles entrevistas, pruebas psicológicas y estudios socio-laboral; en el caso de la

25 licenciada Torres de la Cruz, dicho análisis expresa que cumple con la mayoría de los requisitos del perfil,

26 tomando en cuenta su experiencia en el desarrollo de proyectos, coordinación, planificación, creación de

27 eventos, y manejo de protocolo oficial y empresarial, ocasión en la cual no se incluyó en el cuadro resumen

28 del análisis curricular la opinión técnica sobre los resultados de los estudios y entrevistas psicosociales y

29 socio-laborales. En cuanto al perfil del puesto que se encontraba vigente al momento de contratar a la

30 licenciada Torres de la Cruz, con el código-UCRRPP-cero nueve, que corresponde al cargo de Jefe/a de la

31 Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, elaborado el veintidós de agosto del año dos mil once,

1 fue revisado por la Gerencia General en el mes de junio del año dos mil ocho, siendo aprobado por el Pleno
2 en el acuerdo contenido en el punto seis de la sesión catorce-dos mil nueve, celebrada el veintitrés de abril
3 del mismo año; dentro de los requisitos de dicho perfil, se requería ser graduado de la licenciatura en
4 Periodismo o en Comunicaciones, preferiblemente con Maestría en Comunicaciones; sin embargo, la
5 profesional antes mencionada, es licenciada en Mercadeo, por lo que no cumplía con el requisito de la
6 licenciatura ni con la Maestría que exigía el perfil vigente a esa fecha, estando adjunto a su curriculum vitae
7 únicamente un diploma de la Escuela Internacional de Diplomacia de Loyola, acreditando el Diplomado
8 Internacional de Protocolo, Ceremonial y Etiqueta en el año dos mil nueve. Sobre el requisito de experiencia,
9 el perfil establece que se debe acreditar cinco años en el desempeño de cargos similares al del puesto, pero
10 la experiencia laboral de la licenciada Torres de la Cruz, era como Subdirectora de la Asociación de Familias
11 en Progreso de la Secretaría Nacional de la Familia, sin precisar el tiempo que ostentó el cargo, fungiendo al
12 momento de haberse sometido al proceso de selección al cargo de Jefe/a de la Unidad antes señala, como
13 Colaboradora Administrativa de la Secretaría de Inclusión Social, desempeñando funciones de control de
14 alimentos que se retiran para las Escuelas Saludables, manejo de cardex, inventario, elaboración de
15 informes para el Programa Mundial de Alimentos sobre existencia y distribución de productos y atención de
16 público, entre otras tareas; siendo su experiencia laboral de cinco años, durante el período comprendido de
17 junio de dos mil cuatro hasta mayo de dos mil nueve, según lo hizo constar en su curriculum vitae; por lo que
18 la señora Gerente General, establece que al momento de ser contratada tampoco cumplía con el requisito
19 de la experiencia laboral, ni poseía conocimientos especiales y necesarios como el uso de equipos
20 especializados fotográficos y dominio de paquetes de diseño gráfico que exigían el perfil del puesto, pues en
21 su curriculum solo menciona manejo de programas informáticos como Word, Excel, Power Point, correo
22 electrónico, operación y manejo de equipo de oficina. En relación al informe de la Unidad Técnica de
23 Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, se establece en el resultado psicológico, que si bien
24 es cierto, la referida profesional no cuenta con la formación académica para el puesto, es probable que
25 responda en forma modesta a ciertas exigencias que detalla el perfil para el cargo, gracias a los niveles de
26 planificación, capacidad de adaptación, responsabilidad y astucia, pero no se aseguraba que fuese
27 suficiente la motivación y actitud emprendedora para que alcanzar la solvencia necesaria en funciones de
28 alta exigencia, y que el aspecto emocional descrito (sobre todo en instantes de presión) cobre relevancia,
29 afectándose la relación interpersonal y el clima de trabajo; en cuanto a los resultados socio-laborales, se
30 reflejaba en ese momento, que no contaba con la formación académica ni la experiencia laboral que
31 demandaba el perfil, existiendo la posibilidad que respondiera modestamente, por su esfuerzo, disciplina,

Pleno CNJ - Acta 24-2017
20 de junio de 2017

Página 21 de 24

1 responsabilidad, capacidad de adaptación y disposición para brindar extra tiempo, mas no se aseguraba que
2 frente a situaciones de alto estrés alcanzara el nivel de calidad esperado; II) No obstante lo anterior, en
3 memorando con número GG/SE/cero cincuenta y cuatro/once, fechado el veinticuatro de enero de dos mil
4 once, el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, en su calidad de Gerente General de esa fecha, solicitó
5 lo siguiente: Uno) Aprobar la calificación de urgente, el nombramiento temporal e interino del puesto de
6 Jefe/a de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; Dos) Nombrar en forma temporal e interina,
7 a la licenciada Magaly Esperanza Torres de la Cruz, a partir del día uno de febrero de dos mil once, en la
8 plaza de Jefe/a de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas...; Tres) Autorizar a la Gerencia
9 General y al Departamento de Recursos Humanos, para la realización del Concurso Interno para cubrir la
10 referida plaza, en forma interina, adjuntando al memorando el perfil del puesto, el cuadro resumen del
11 análisis curricular y copia de los curriculum vitae de las personas seleccionadas para el puesto; III) El Pleno
12 del Consejo, en el acuerdo contenido en el ocho punto tres de la sesión cero cuatro-dos mil once, celebrada
13 el veintiséis de enero de dos mil once, nombró en forma temporal e interina, a partir del uno de febrero del
14 mismo año, a la licenciada Torres de la Cruz, en la plaza antes detallada; agrega además, la licenciada Cruz
15 de Martínez que es importante retomar por transparencia de lo actuado en el presente año, en relación al
16 concurso interno para la plaza de Jefe/a de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, dos
17 expresiones que argumentan y motivan el acuerdo tomado por el Pleno en el punto cinco de la sesión
18 veintidós-dos mil diecisiete, celebrada el seis de junio de dos mil diecisiete, sobre el resultado del Concurso
19 Interno, para ocupar dicho cargo: a) "...cuando fue contrata si cumplía con el perfil requerido para el puesto,
20 el cual posteriormente fue modificado, ..."; b) "... cuando en sesiones anteriores fue modificado, agregando
21 que robustece su petición en el sentido de dejar respaldo si se hubiera modificado para otros fines...". En
22 memorando con referencia GG/PLENO/cero cincuenta/dos mil diecisiete, la Gerencia General, manifiesta
23 que con la única finalidad de avanzar en el proceso de actualización del Manual de Descripción de Puesto
24 del Consejo Nacional de la Judicatura, meta consignada en el Plan Anual de Trabajo de esa Unidad, para
25 presente año, y en atención al numeral uno del Manual establece: "La Unidad Administrativa, a través del
26 Departamento de Recursos Humanos, cada vez que se inicie un concurso coordinará con la dependencia
27 solicitante, para revisar el perfil del puesto actual, si requiere modificaciones, solicitará a la Gerencia General
28 que someta aprobación del perfil del puesto modificado, ante el Pleno del Consejo; por lo que solicitó
29 aprobar la modificación del perfil del puesto para ocupar los cargos de Jefe/a de la Unidad de
30 Comunicaciones y Relaciones Públicas y Coordinador/a Administrativo/a de la Escuela de Capacitación
31 Judicial. En el acuerdo contenido en el punto ocho de la sesión diez-dos mil diecisiete, celebrada el siete de

Pleno CNJ - Acta 24-2017
20 de junio de 2017

Página 22 de 24

1 marzo del mismo año, el Pleno del Consejo, conoció la solicitud de la Gerencia General y se dejó para
2 estudio de los miembros del Pleno. En el acuerdo contenido en el punto seis de la sesión once-dos mil
3 diecisiete, celebrada el catorce de marzo del presente año, se aprobó en forma unánime la modificación
4 propuesta de los perfiles incorporando los cambios siguientes: Perfil a modificar, apartado B, requisito para
5 desempeñar el puesto: Numeral ocho. Formación Académica: Graduado en licenciatura en Periodismo o en
6 Comunicaciones, Postgrado: Preferiblemente con Maestría en Comunicaciones. Cambios efectuados por el
7 Pleno, Apartado B. requisito para desempeñar el Puesto: Numeral ocho. Formación Académica: Graduado
8 en licenciatura en Periodismo o en Ciencias de la Comunicación, con Postgrados o cursos especializados
9 relacionados con la carrera. Apartado C. Responsabilidad: Numeral doce. Funciones Específicas: Brindar
10 asesoría al Pleno, y a la Presidencia del Consejo en materia de Comunicaciones, sobre el trato a la prensa,
11 manejo de conferencias de presas, entrevistas y contactos con los medios de comunicación y con los
12 periodistas; en cuanto al requisito de experiencia, el cambio propuesto por la Gerencia General fue
13 aprobado por el Pleno de la siguiente manera: Perfil a modificar: Apartado B. Requisito para desempeñar el
14 puesto. Numeral nueve. Experiencia Laboral previa requerida para el puesto: acreditar cinco años de
15 experiencia en el desempeño de cargos similares al del puesto en instituciones públicas o privadas y/o en
16 medios de comunicación. Cambios propuestos al perfil. Apartado B. Requisitos para desempeñar el puesto,
17 Numeral nueve. Experiencia Laboral previa requerida para el puesto: Acreditar cinco años de experiencia en
18 el desempeño de cargos similares al del puesto, preferentemente en instituciones del sector justicia. Sobre
19 lo antes expresado, la señora Gerente General, pide se haga del conocimiento del Pleno del Consejo, su
20 informe que sustenta los argumentos en cuanto a que el perfil de jefe/a de la Unidad relacionada, no es el
21 único que ha sido modificado, pues desde que el actual Pleno del Consejo ha iniciado su gestión, se han
22 cambiado los perfiles siguientes: a) Jefe/a de la Sección Especializada de Investigación de la Escuela de
23 Capacitación Judicial (aprobado en el punto siete de la sesión trece-dos mil dieciséis, celebrada el trece de
24 diciembre de dos mil dieciséis); b) Jefe/a de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo (aprobado en el
25 punto nueve de la sesión catorce-dos mil dieciséis, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis);
26 c) En el acuerdo contenido en el punto quince punto uno de la sesión catorce-dos mil dieciséis, celebrada el
27 diecinueve de diciembre de año recién pasado, se modificaron los perfiles que a continuación se detallan:
28 Colaborador/a Jurídico de Presidencia y/o Consejal; y Puesto de Motorista, en lo referente a personal
29 femenino; y d) Coordinador/a Administrativo/a General de Escuela, y Jefe/a de la Unidad de
30 Comunicaciones y Relaciones Públicas (aprobado en el acuerdo contenido en el punto seis de la sesión
31 once-dos mil diecisiete, de fecha catorce de marzo de dos mil diecisiete); siendo todos los perfiles

Pleno CNJ - Acta 24-2017
20 de junio de 2017

Página 23 de 24

1 debidamente analizados y están acorde a las necesidades institucionales y a otros perfiles de puestos de
2 similares cargos, los cuales fueron aprobados por el Pleno del Consejo. Concluyendo la señora Gerente
3 General en su informe, que la licenciada Magaly Esperanza Torres de la Cruz, ni antes en el año dos mil
4 once, que fue contratada en carácter temporal e interina, cumplía el perfil del puesto, ni después cuando se
5 inscribió como candidata en el curso interno de la jefatura de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones
6 Públicas, debido a que ella es licenciada en Mercadeo y su experiencia no era en cargos similares, sino de
7 índole administrativa, reflejado y confirmado con los resultados de los estudios psicosociales y socio-
8 laborales que claramente dice en la opinión técnica que la licenciada Torres de la Cruz, no contaba con la
9 formación académica, ni la experiencia laboral que demandaba el perfil del puesto. El Pleno, **ACUERDA:**
10 Tener por recibido el memorando con referencia GG/PRESID/ciento veintiocho/dos mil diecisiete, suscrito
11 por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual hace referencia al
12 acuerdo contenido en el punto cinco de la sesión veintidós-dos mil diecisiete, celebrada el seis de junio de
13 dos mil diecisiete, en relación al concurso interno, para ocupar el cargo de jefe/a de la Unidad de
14 Comunicaciones y Relaciones Públicas. Así concluida la agenda, la Señora Presidenta, dio por finalizada la
15 sesión a las trece horas de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que
16 firmamos.


LICDA. MARIA ANTONIETA JOSÁ DE PARADA
PRESIDENTA


LICDA. MARIA PETRONA CHÁVEZ SOTO


LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN


LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA


LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

Pleno CNJ - Acta 24-2017
20 de junio de 2017

Página 24 de 24

1

2

3

4

5

6

7

8

9


LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS


MAURICIO CAÍN SERRANO AGUILAR
SECRETARIO EJECUTIVO

